

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, DC
CARRERA 10 No 14 – 33 PISO 7
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORMA:

Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 11001400303820130121600 de CRISTINA ARANGO TRUJILLO contra JULIETHE CABALLERO PRIETO

Mediante auto de fecha primero (01) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se señaló fecha para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** la cual se realizará el día doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 09:00 a.m.; del siguiente bien inmueble:

Se trata del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50S-40214910**, CEDULA CATASTRAL No. **0021048005002020003** que se encuentra ubicado en la CALLE 13 SUR No.24 B -24 APTO 203 TORRE B, URBANIZACIÓN SANTA ISABEL DEL RESTREPO Barrio Restrepo de la localidad de Antonio Nariño, de esta ciudad.

VALOR DEL AVALÚO: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$226.335.000M/CTE**).

La señora MARTHA CECILIA MARTÍNEZ BUENDÍA, actúa en calidad de secuestre, puede ser localizada en la CALLE 14 No. 10-57 Oficina 704 de esta ciudad, teléfono 3105507561.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo practicado, previa consignación del 40% del mismo.

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido una (1) hora a partir de su iniciación, a través de plataforma TEAMS la cual se publicará en el micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial.

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Juan Carlos Jaimes Hernandez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214a3112960c7b1847740501377aa2517876c530e67a9c9a5b0e18ca67057481**

Documento generado en 16/11/2022 11:31:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>